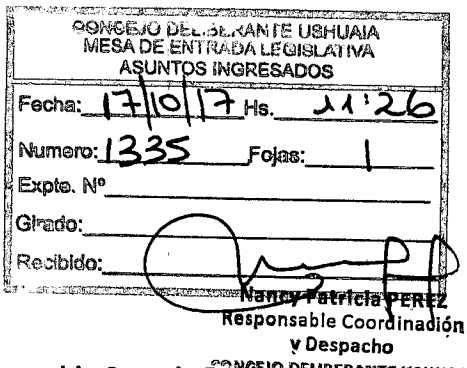

Ushuaia, 17 de octubre de 2017.-

Señor

Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos Pino

S/D

Cuando el suscripto llegó a Ushuaia por vez primera en enero de 1986, la ciudad capital tenía, aproximadamente, 22.000 habitantes, y el entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego apenas superaba los 50.000.

Por aquellos años, el HCD que usted se honra en presidir contaba con 5 ediles y la Legislatura Territorial, unicameral como en este minuto, sumaba 15 parlamentarios.

En virtud del notable crecimiento demográfico verificado desde entonces, la población de Ushuaia se ubica, habitantes más habitantes menos, entre 70 y 80.000 según quien efectúe la medición no actualizada desde el último censo del 27 de octubre de 2010, y la población total de la ahora provincia supera ligeramente las 200.000 almas.

Por lo expuesto, resulta incomprensible que una ciudad de 70.000 habitantes (cálculo conservador), con status de capital de provincia, ofrezca por toda representación política de la ciudadanía SÓLO 7 BANCAS EN EL CUERPO DELIBERATIVO, absurdo que se realza aún más si tenemos en cuenta que para la última elección de renovación parlamentaria municipal, acaecida el domingo 28 de junio de 2015, SE PRESENTARON 26 LISTAS, NÚMERO INUSUAL EN LA ENTERA GEOGRAFÍA ARGENTINA.

Si alguna duda quedara sobre la estrechísima representación política que ofrece Ushuaia y su evidente anacronismo en relación al espectacular crecimiento poblacional en los últimos 31 años, vaya el siguiente ejemplo: Quien esto suscribe es oriundo de Ayacucho, provincia de Buenos Aires, pequeña ciudad de 16.000 habitantes cabecera del cuarto partido más extenso del primer Estado federal del país (670.000 hectáreas). En dicha ciudad, a todas luces más pequeña que Ushuaia y sin el status referido, el Honorable Concejo Deliberante se halla conformado por 15 ediles.

En el ordenamiento jurídico de Montesquieu, inspirador del Estado dividido en tres poderes, a los parlamentos se los concibe como "CAJA DE RESONANCIA DE LOS PROBLEMAS E INQUIETUDES DE LOS CIUDADANOS", es decir, de acuerdo al autor de "EL ESPÍRITU DE LAS LEYES", el Poder Legislativo ES EL PRIMER PODER, SUPERIOR AL EJECUTIVO. De allí que las democracias europeas sean DEMOCRACIAS PARLAMENTARIAS antes que EJECUTIVAS, vicio específico de las democracias latinoamericanas, fieles herederas de la tradición norteamericana.

Por ello, en el entendimiento de que la DEMOCRACIA es el juego de la diversidad de matices ideológicos, y de que el sistema se enriquece en tanto y en cuanto el libre juego de las ideas eleve el DEBATE y la CONFRONTACIÓN DE PONENCIAS, resulta incomprensible que el HCD de Ushuaia disponga de tan pobre y menuda representación, absurdo que sólo puede ser comprendido bajo la lógica de un sistema que, lejos de pretender ensanchar la participación ciudadana, busca limitarla a su ínfima expresión.

Para no abundar, en mi calidad de ciudadano libre de la polis (Ciudad Estado), peticiono formalmente que los señores concejales se aboquen desde este minuto a reformar la Carta Orgánica Municipal con el objeto de una urgente reestructuración del HCD de cara a las elecciones de 2019, elevando el número de bancas a 15 ediles. El mecanismo más idóneo para tal cometido queda librado al sabio juicio de los actuales concejales.

Finalmente, este servidor desea dejar en claro, de modo contundente, que la única motivación de la presente petición encuentra fundamento en la certeza de que una amplia franja de la sociedad local, carece de representación política en los asuntos de la COSA PÚBLICA que atañen a la ciudad capital.

Sin más, saluda a usted atentamente

Marcelo José Russo Iglesias

D.N.I: 13.119.855

Periodista

Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía

Licenciado en Filosofía

E- Mail: marcelorusso57@hotmail.com

600274 USHUAIA